

# Código de Conducta de Adultos



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Guatemala

# Código de Conducta de Adultos

## Asociación de Scouts de Guatemala



Este código de conducta aplica a todos los adultos que participan en actividades de la ASG, rovers, dirigentes, antiguos scouts, padres de familia y/o encargados, colaboradores, empleados, contratistas y otros adultos externos al movimiento que apoyen actividades o tengan contacto con los participantes del Programa de Jóvenes.

El adulto voluntario al momento de inscribirse en la Asociación de Scouts de Guatemala asume la obligación de cumplir con todo lo dispuesto en el presente Código de Conducta o cualquier disposición que emita la Asociación de Scouts de Guatemala, en esta materia.

En ese sentido, todos los miembros activos de la Asociación de Scouts de Guatemala y otros adultos dentro del alcance de este código deben considerar sus acciones y pedir orientación cuando tengan dudas sobre cierta conducta o situación. Si existe alguna duda sobre sus acciones, lo recomendado es que éstas no se realicen. Las siguientes preguntas pueden ayudar a evaluar la situación o conducta, por ejemplo:

- ¿Está en afinidad con el código?
- ¿Es legal y ético?
- ¿Es congruente con los valores que promueve la ASG?

Si después de haberte realizado éstas preguntas sigues teniendo dudas puedes abocarte con el delegado de A Salvo del Peligro, Jefe de grupo o Comisionados Regionales.

Todos los adultos dentro de la Asociación de Scouts de Guatemala son responsables de respetar el Código de Conducta y los valores del Movimiento Scout, así como de velar por un entorno seguro dentro de las actividades scout.



**Los siguientes artículos conforman el Código de Conducta**

# Conducta de los adultos hacia sí mismos



1) Cumplir la Promesa y la Ley Scout, Estatutos de la Asociación de Scouts de Guatemala, reglamentos, políticas, normas, guías de procedimientos específicos y cualquier otro lineamiento emitido o por emitirse por la Asociación de Scouts de Guatemala.

## Conducta de los adultos respecto a los participantes del Programa de Jóvenes:



2) Mantener a salvo, sanos y seguros a todos los participantes del Programa de Jóvenes, como primera prioridad.

3) Rechazar toda forma de violencia y discriminación ya sea por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

4) No utilizar ninguna forma de castigo físico o verbal para corregir o castigar una conducta inapropiada.

5) Reconocer y aceptar que todas las personas tienen sus limitaciones y potenciar sus habilidades y saberes.

6) Desarrollar y promover la participación juvenil como un valor importante de nuestro Movimiento.

7) Crear una cultura de escucha y empatía, es decir un ambiente en donde los participantes del Programa de Jóvenes, puedan expresar sus opiniones de manera libre y democrática, respetando las opiniones y los sentimientos de los demás.

8) Tratar siempre a los participantes del Programa de Jóvenes con respeto, salvaguardando su integridad física y mental, así como su dignidad, evitando comportamientos ofensivos, injuriantes<sup>1</sup>, discriminatorios, despectivos o que constituyan una calumnia, difamación, sobrenombres (apodos), sean estos actos realizados de forma verbal o escrita, de manera presencial o utilizando medios de comunicación, redes sociales o cualquier herramienta o plataforma virtual.

9) No aprovechar la posición de adultos sobre los participantes del Programa de Jóvenes para ejercer algún tipo de coacción, abuso o acto violento.

10) Promover un cambio positivo en los niños y jóvenes, en términos de

valores y comportamiento a través del Programa de Jóvenes.

11) Guardar confidencialidad respecto a la información médica, dietética y de desarrollo de los miembros participantes que los padres comparten con los adultos. Esta información se deberá guardar de manera confidencial, pero de fácil acceso a los responsables del bienestar de los participantes del Programa de Jóvenes de cada una de sus secciones.

12) Velar por la actualización constante de las fichas médicas de los participantes del Programa de Jóvenes. Si se toman medicamentos que potencialmente disminuyen las habilidades o juicio, se debe tomar las medidas prudentes y de prevención según el caso.



1. Ofender a alguien con hechos o insultos atentando contra su dignidad, honor, credibilidad, especialmente cuando se hace injustamente.

13) Realizar inspecciones periódicas de los materiales, equipos e instalaciones antes, durante y después de las actividades como parte de gestión de riesgo para la seguridad de los participantes del Programa de Jóvenes y adultos.

14) Promover un entorno seguro en las actividades virtuales y proporcionar orientación sobre el uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente las basadas en Internet.

15) Usar un lenguaje asertivo<sup>2</sup> y amigable en todas las comunicaciones con los participantes del Programa de Jóvenes, tanto escritas como verbales.

16) Tratar a los participantes del Programa de Jóvenes con cercanía, pero siendo respetuosos con los espacios personales de cada uno, creando responsablemente un equilibrio saludable de los espacios de convivencia, tanto física como psicológicamente.

17) Brindar las mismas oportunidades a todos los participantes del Programa de Jóvenes sin ningún favoritismo o conflicto de intereses.

18) Alentar a los participantes del Programa de Jóvenes a expresar su opinión a través del diálogo y respeto promoviendo una cultura de paz.

19) Dar seguimiento inmediato a las denuncias o sospechas de abuso y referir la situación con la persona responsable de A Salvo del Peligro. No trivializar el abuso. No permitir que las denuncias, sospechas o dudas acerca de los abusos dejen de ser reportadas.



2. El lenguaje asertivo consiste en expresar lo que realmente uno piensa y desea de un modo directo, honesto y de manera educada. Este tipo de comunicación es mucho más eficaz que el lenguaje pasivo o el lenguaje agresivo y nos lleva a crear un ambiente mucho más satisfactorio y apropiado.

20) No permitir actividades violentas e irrespetuosas que se puedan dar dentro de las actividades, como ceremonias de iniciación, en ceremonias de traslado de sección, costumbres y tradiciones abusivas, que promuevan intimidación o afecten la salud de los participantes del Programa de Jóvenes tanto física como psicológica a través de bullying o cyberbullying.

21) No se deberá tomar parte en comportamientos o contacto inapropiados, ya sean físicos, verbales o sexuales, ni en juegos de contacto físico con los participantes del Programa de Jóvenes.

22) Procurar que la comunicación con los participantes del Programa de Jóvenes sea dentro del horario de las actividades de grupo, eventos, servicios, cursos, entre otros. Cualquier comunicación formal e informal fuera del horario establecido en las actividades deberá justificarse y utilizar adecuadamente las vías de comunicación.

23) No involucrarse en mensajes privados con los participantes del Programa de Jóvenes, siempre se debe copiar o incluir a otra persona adulta.

24) No mantener, ni entablar una relación sentimental y/o una relación sexual con un participante del Programa de Jóvenes, con mayor razón si se encuentra bajo su cuidado, incluso si se trata de un mayor de edad.

25) No hacer comentarios inadecuados o inferir amenazas a los participantes del Programa de Jóvenes, incluso a manera de broma.

26) Mantener una actitud mediadora cuando se hace ver una conducta irregular, que incluyan reglas justas, escucha activa, resolver problemas, motivar y ser un buen ejemplo. Nunca utilizar métodos lesivos como golpear, insultar, gritar, humillar o rechazar.

28) Contar con la autorización de los padres de familia o adultos responsables de los participantes del Programa de Jóvenes para el uso de imágenes y/o videos de estos en materiales audiovisuales por parte de la Asociación de Scouts de Guatemala y de sus respectivos grupos scouts, sin ninguna contraprestación económica. El uso de esas imágenes y/o vídeos está restringido únicamente a actividades de promoción y difusión de la Asociación de Scouts de Guatemala y de sus grupos scouts y no con fines comerciales o de cualquier otra índole.

# Conducta de los adultos respecto a otros adultos:



29) Mantener una conducta ejemplar dentro y fuera del Movimiento Scout siendo conscientes que somos considerados como modelos de conducta para nuestros miembros juveniles y para la comunidad en general.

30) Tratar a los adultos voluntarios, colaboradores, padres de familia y a toda persona involucrada en

el Movimiento Scout con respeto y dignidad. Esto requiere evitar comportamientos ofensivos, injuriantes<sup>3</sup>, discriminatorios, despectivos o que constituyan una calumnia o difamación, sean estos actos realizados de forma verbal o escrita, de manera presencial o utilizando medios de comunicación, redes sociales o cualquier herramienta o plataforma virtual.

3. Ofender a alguien con hechos o insultos atentando contra su dignidad, honor, credibilidad, especialmente cuando se hace injustamente.

31) Alentar a otros a cuestionar las actitudes o comportamientos que no les guste, pero a hacerlo de forma correcta, guardando siempre el respeto hacia los demás.

32) Tomar en serio las acusaciones o sospechas de abuso y referirse al Jefe de Grupo o a la autoridad que corresponda. No trivializar el abuso. No permitir que las denuncias, sospechas o dudas acerca de los abusos dejen de ser reportadas. Dar seguimiento inmediato a las denuncias o sospechas de abuso y referir la situación con la persona responsable de A Salvo del Peligro.

33) No utilizar lenguaje inapropiado al escribir, llamar por teléfono, enviar correo electrónico o al utilizar redes sociales.

34) No realizar ni permitir situaciones de acoso, agresión o la intimidación a otros adultos voluntarios a través de bullying o cyberbullying.

35) No utilizar la posición de autoridad para abusar de la confianza de otras personas, o situaciones, esto incluye a los miembros de los equipos regionales, nacionales, Comité Técnico, Consejo Scout Nacional, Corte de Honor, Jefatura Scout,

personal administrativo y campos escuela, dirigentes, jefes de grupo y miembros de comités.

36) No caer en comportamientos inapropiados, no poseer, distribuir, transportar o consumir bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas, armas de fuego, explosivos, pornografía o materiales inconsistentes con los valores del Movimiento Scout.

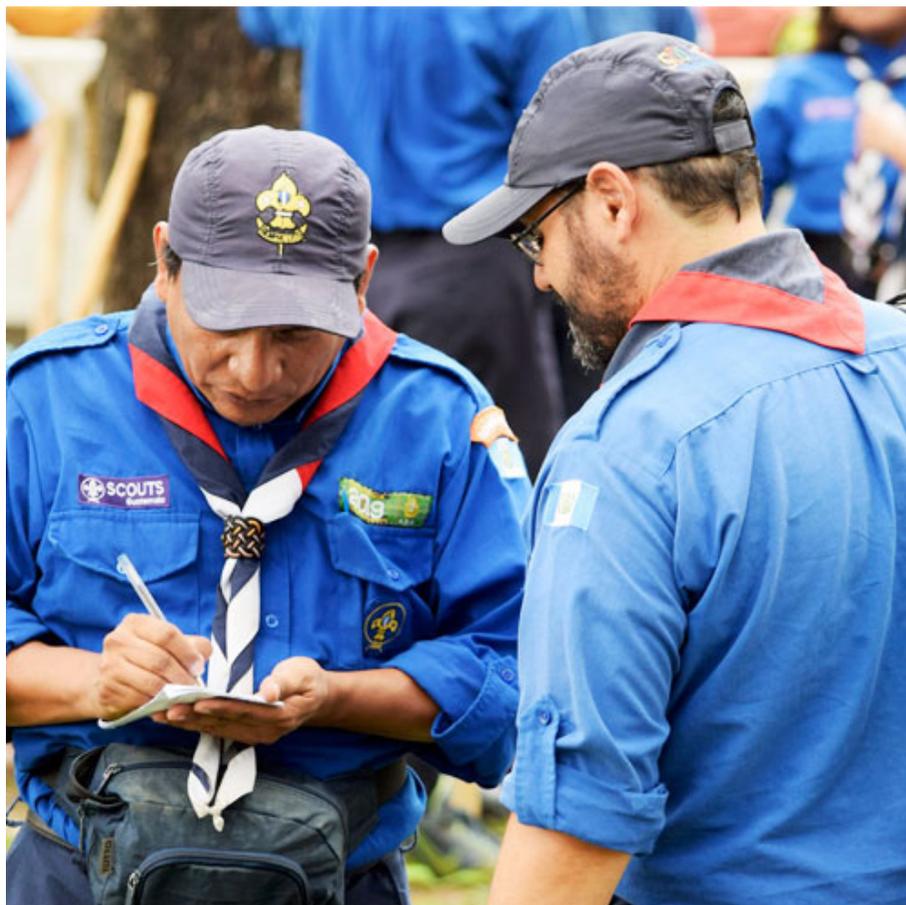
37) Si se toma medicamentos que potencialmente disminuyen las habilidades o juicio, se debe evitar comprometerse en actividades que pongan o eleven el riesgo personal o el riesgo de otros adultos voluntarios.

38) Reportar a los adultos voluntarios o remunerados cuando se rompan o ignoren lineamientos, políticas o cualquier normativa de la Asociación de Scouts de Guatemala.

39) Recibir las capacitaciones y actualizaciones de "A Salvo del Peligro" brindadas por la Organización Mundial del Movimiento Scout y/o la Asociación de Scouts de Guatemala.

40) Asegurarse que todos conozcan este código de conducta. Cuidarse y apoyarse mutuamente.

# Conducta de los adultos respecto a la Asociación de Scouts de Guatemala



41) No conducir actividades de recolección de fondos a nombre de la Asociación de Scouts de Guatemala sin contar con la autorización previa respectiva. Esto no impide que los grupos scouts realicen la recolección de fondos coordinado por el Comité de Grupo.

42) No participar en actividades políticas partidistas y/o proselitistas

con uniforme o distintivos de la Asociación de Scouts de Guatemala y actividades que no estén de acuerdo con los principios y valores del Movimiento Scout.

43) Comprometerse a completar el esquema de formación establecido por la Asociación de Scouts de Guatemala, según la línea de función elegida.

44) Tratar a todos los miembros de la Asociación de Scouts de Guatemala con respeto y dignidad, evitando comportamientos ofensivos, injuriantes, discriminatorios, despectivos o que constituyan una calumnia o difamación, sean estos actos realizados de forma verbal o escrita, de manera presencial o utilizando medios de comunicación, redes sociales o cualquier herramienta virtual.

45) Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible de la Asociación de Scouts de Guatemala que por alguna circunstancia lleguen a mis manos.

46) Respetar y cumplir las decisiones que la Jefatura Scout Nacional o el Consejo Scout Nacional puedan tomar.

47) Respetar las marcas, logos, lemas comerciales y nombre comercial de la Asociación de Scouts de Guatemala y no utilizarlos para fines comerciales, sin la autorización correspondiente.

48) Mantener una conducta ejemplar, honesta y transparente durante el desarrollo de cualquier asamblea, sea a nivel grupal, local, regional o nacional, fiel a nuestra Ley y Promesa Scout, especialmente si en ellas se realizan elecciones.



# Créditos

**José Reginaldo Sierra Bolaños**  
Jefe Scout Nacional

**Jessica Elizabeth Si Sosa**  
Subjefe Scout Nacional

**Elsa Abigail Pérez**  
Comisionada Nacional de Programa

**Eliseo Aníbal Albués Barrientos**  
Comisionado Nacional de  
Adiestramiento / Formación

**Edson Dajalman Rosales Barraza**  
Subcomisionado Nacional de  
Caminantes

**Eliseo Aníbal Albués Barrientos**  
Comisionado Nacional de  
Adiestramiento / Formación

**Ronald Mariano Ponce de León**  
Coordinador de los Cursos  
regulares de Insignia de Madera

**María José Paz Pérez**  
Equipo Nacional de Formación  
Asesora Juvenil

**Andrea Susana Rojas Escot**  
Asesora Juvenil Gestión de riesgos

**Melany Fernanda González  
Aguilar**  
Equipo Mensajeros de la Paz  
Asesora Juvenil Primeros Auxilios

**Keila Betzy García de León**  
Asesora Comisión Nacional  
de Comunicaciones

Agradecimientos:

**Edgar Lyonel Rosales Fernández**  
Comisionado Nacional de  
Expansión

**José Ricardo Pinto Alvarez**  
Comisionado Nacional de  
Antiguos Scouts

# Diseño y Diagramación

**Francisco Alejandro Ordóñez Ramírez**

Comisionado Nacional de  
Comunicaciones

**Susana Carolina Morales Sandoval**

Subcomisionada Nacional de  
Comunicaciones

**Natalia Lucía Matamoros López**

Diseñadora Comisión Nacional  
de Comunicaciones

## Referencias

- Código de conducta de la Organización Mundial del Movimiento Scout.



\*\*Se prohíbe la producción total o parcial, por cualquier medio con fines comerciales, sin embargo, se autoriza la reproducción a los grupos scouts miembros de la Asociación de Scouts de Guatemala. Se debe dar crédito a la fuente.\*\*

© **ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE GUATEMALA**

Marzo - Octubre 2023

Oficina Scout Nacional

Boulevard Rafael Landívar 2-01, zona 15

Ciudad de Guatemala, GUATEMALA

Tel.:+502 2372 2886 / 2372 2887

info@scouts.org.gt

www.scouts.net.gt



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Guatemala